



Rama Judicial del Poder Público  
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena  
Secretaría

## EDICTO No. 125

### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL MAGDALENA

#### HACE SABER

**QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA JOSE CAICEDO PERDOMO RADICADO BAJO EL NUMERO 47 001 25 02 000 2022 00070 00, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022 QUE A SU TENOR DISPONE:**

**PRIMERO.** Dar APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO en contra del abogado JOSE JOAQUIN CAICEDO PERDOMO, identificado con la cédula de ciudadanía No 17087344 y Tarjeta Profesional No. 23493 del Consejo Superior de la Judicatura

**SEGUNDO.** Fijar como fecha para realizar la AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL el **día veintidós (22) de julio de 2022 las 8:30 a.m.**

Por la Secretaría de la Sala **CÍTESE** al disciplinable a través del medio más eficaz advirtiéndole que su presencia o la de su defensor, si lo tuviere, es de carácter obligatorio.

Para efectos de la citación del disciplinable, líbrense las comunicaciones del caso a la dirección suministrada por los quejosos en su escrito, a la dirección que aparezca en el membrete y/o en la dirección suministrada para efectos de la notificación en los escritos firmados por el abogado disciplinable que se encuentren como anexos, o a la dirección que posea o tenga conocimiento la Secretaría de ésta Corporación.

En caso de no conocerse el paradero del disciplinable, envíese la comunicación a las direcciones anotadas en el Registro Nacional de Abogados, fijándose además edicto emplazatorio en la Secretaría de la Sala por el término de tres (3) días.

**TERCERO. ENTERAR** al Ministerio Público (Reparto), la fecha y hora señaladas para la celebración de la audiencia, para que considere su participación en el asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277-7 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 104 de la ley 1123 de 2007 (Código Disciplinario del Abogado).

**CUARTO.** CÍTESE al quejoso informándole la fecha y hora señaladas para la celebración de la audiencia, a fin de que, bajo gravedad de juramento, ratifique, concrete y amplíe las circunstancias de tiempo, modo y lugar que motivaron su queja..

**QUINTO.** Contra el presente auto no procede ningún recurso.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE, FDO. **JULIÁN FERNANDO PÉREZ CARBONELL**  
MAGISTRADO

**CONSTANCIA DE FIJACION.-** SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DIAS, HOY DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO (8:00) A.M. Y SE DESFIJA EL VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS CINCO (5:00) PM.

**MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA**  
SECRETARIA JUDICIAL



Rama Judicial del Poder Público  
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena  
Secretaría